



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E46-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA"

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 17:00 horas del 09 de Octubre de 2017 en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Colonia Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional Mixta Numero LO-009J2Z999-E46-2017** indicada al rubro, de conformidad con los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Las Mismas (en adelante la Ley) y 68 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 10 de la Convocatoria, y el Acta de presentación y apertura de proposiciones.

El acto es presidido por el Ing. Martín Eugenio Larios Velarde, Gerente de Ingenieria de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y servidor público designado por la convocante mediante oficio número DG/17/237, de fecha 14 de septiembre del año 2017, designado por el Ing. Edmundo Chávez Méndez, Director General de la entidad, en términos del artículo 35 párrafo primero de la Ley, en relación con el 40 de su Reglamento.

Los licitantes cuyas propuestas se desecharon porque no cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación de acuerdo con el dictamen técnico-económico emitido por la Gerencia de Ingenieria y la Gerencia de Administración y Finanzas son los siguientes:

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTOS
1	EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 2.- Manifestación de firma y firma abreviada.- No presenta la firma y la firma abreviada (antefirma) en el documento que se presenta. Por lo tanto, incumple con lo solicitado en la Convocatoria en los numerales 6.2 "Forma de presentación y documentos que se requieren para preparar la proposición" y 6.7 "Proposición... La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:", donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 47 y 48 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II y artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 6.- Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.- El análisis correspondiente esta presentado en la forma solicitada, presenta un porcentaje de financiamiento de 0.65%, sin embargo los costos por financiamiento calculados en los periodos mensuales presentados no corresponden a la tasa de interés anual propuesta de 8.2767% en base al indicador económico TIEE 28 del 27 de septiembre de 2017 de 7.3800% anual indicado en su anexo, por lo que el cálculo del porcentaje de financiamiento de 0.65% es incorrecto de acuerdo al instructivo de llenado del Anexo AE 6. Por lo tanto, incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.1.1, 8.2.4 y 8.2.7 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 47 y 48 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos f), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II y artículo 65 fracciones I y A. subfracción V. inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Determinándose que esto</p>



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E46-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA"

		<p>repercute en presentar todos los precios unitarios incorrectos, y afecta la solvencia de la proposición. – No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICA y ECONOMICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
2	RENTA Y MAQUINARIA DOS MIL INGENIERIA, S.A. DE C.V.	<p>Conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 10.1 último párrafo, y en base a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, su propuesta obtuvo 32.33 de puntuación o unidades porcentuales, en la evaluación técnica inferior a la mínima aprobatoria exigida que es de 37.5 de los 50 disponibles.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICA y ECONOMICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.- Presenta esquema de organización de la empresa, como superintendente de obra se presenta al Ing Jesús Valenzuela Valenzuela, presenta relación de obras similares en formato de la convocatoria y en curricular, cedula profesional, sin embargo, al no presentar copia de comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), incumple con lo estipulado en la convocatoria en su página 37, 42, 82, 95 pues se solicita que el Superintendente de Construcción propuesto presente vigente su Firma Electrónica Avanzada que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIRGO, S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en la página 47 y 48 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICA y ECONOMICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria</p>
4	CONSTRUCTORA PIEDRA LISA, S.A. DE C.V.	<p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 9.- Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.- Presenta información para acreditar su capacidad financiera, la cual incumple con lo solicitado en la convocatoria, ya que el Capital Neto de Trabajo (CNT) NO es aceptable debido a que este es inferior al 30% establecido como mínimo. Incumpliendo lo solicitado en la convocatoria en los numerales 4 "anexo F" de página 23 y 5.2 inciso b) de página 28, donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 47 y 48 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- No Cumple.</p> <p>DOCUMENTOS ECONOMICOS:</p> <p>AE 1.-Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. - Presenta el análisis de los precios unitarios para cada concepto contenido en el Documento AE10 catálogo de conceptos, sin embargo, se aprecia la falta de consideración de materiales suficientes o necesarios en los conceptos núm. 4, 5, 6, 12, 13, 14, 28, 30 y</p>



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E46-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA"

		<p>31, requerido para la ejecución de dichos conceptos y en las especificaciones de la convocatoria. Incumple con lo solicitado en la convocatoria en los numerales 8.1.3 y 8.2.4 donde se encuadra en los causales de desechamiento establecidos en las páginas 47 y 48 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos b), f) y q) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Determinándose estos precios como NO solventes. – No Cumple.</p> <p>Conforme a lo establecido en la convocatoria en el numeral 10.1 último párrafo, y en base a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, su propuesta obtuvo 33.16 de puntuación o unidades porcentuales, en la evaluación técnica inferior a la mínima aprobatoria exigida que es de 37.5 de los 50 disponibles.</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICA y ECONOMICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
5	<p>MATA HERNANDEZ INGENIERIA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.</p>	<p>La proposición de la empresa: MATA HERNANDEZ INGENIERIA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en el numeral 6.2. "Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición." de la Convocatoria de la licitación, pagina 34 párrafos segundo y cuarto, pues sus proposiciones, técnica y económica fueron enviadas en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, sin incluir la firma electrónica en cada uno de los anexos que las conforman. En abono de lo anterior y a efecto de probar el incumplimiento se cita la GUIA DEL LICITANTE, conocimiento y utilización del Sistema CompraNet, en su página 133 establece: Es importante señalar que independientemente de que la UC haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición si así lo dispuso la UC al momento de configurar el procedimiento. De igual forma en la página 139 del mismo documento se dispone: Para que el licitante adjunte un archivo de acuerdo a lo solicitado por la UC. Es muy importante mencionar que se firmará electrónicamente un anexo ÚNICAMENTE cuando así lo requiere la UC y lo señale claramente en la convocatoria. Lo anterior significa que un archivo firmado electrónicamente (archivo con extensión .p7m), no será posible abrirlo a través de CompraNet, lo que puede significar el desechamiento de la proposición. La firma electrónica de la proposición implica otras acciones claramente identificadas y que debe realizar el licitante, éstas se describirán en este tema. En razón de lo expuesto se desecha la propuesta de MATA HERNANDEZ INGENIERIA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V., por lo tanto, con fundamento en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el numeral 9 incisos q) y s) de la convocatoria de la licitación, la propuesta incumple técnicamente.</p> <p>DOCUMENTOS TECNICOS:</p> <p>AT 5.- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras.- Presenta esquema de organización de la empresa, como superintendente de construcción se presenta al Ing. Abel Mata Hernandez presenta relación de obras similares en formato de la convocatoria y en curricular, cedula profesional, copia de comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) de fecha 09 de Agosto de 2013, sin embargo, incumple con lo estipulado en la convocatoria en su página 37, 42, 82, 95 pues se solicita que el Superintendente de Construcción propuesto tenga vigente su Firma Electrónica Avanzada que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La firma electrónica de la persona propuesta por la licitante para desempeñar el cargo de Superintendente de Construcción no está vigente, ya que fue emitida el 09 de Agosto de 2013 y de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada que citado al texto establece: La vigencia del certificado digital será de cuatro años como máximo, la cual iniciará a partir del momento de su emisión y expirará el día y en la hora señalada en el mismo. En este sentido la página electrónica</p>

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the bottom left side of the page]

ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E46-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA"

		<p>del Sistema de Administración Tributaria adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que el certificado FIEL para personas físicas y morales tiene una vigencia de cuatro años (en base al Decreto presidencial de 1 de julio de 2010 y la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011). Con fundamento en lo anterior la propuesta presentada por la empresa MATA HERNANDEZ INGENIERIA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V. incumple con lo solicitado en la convocatoria y se encuadra en la causal de desechamiento establecida en la página 47 y 48 de la Convocatoria de la licitación, específicamente la establecida en el numeral 9 incisos c), q) y r) de la misma, y lo dispuesto por el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - No Cumple</p> <p>Del análisis anterior se desprende que la propuesta presentada y aceptada para la revisión a detalle correspondiente, se califica como NO SOLVENTE TECNICA y ECONOMICAMENTE en razón de los análisis anteriormente descritos, según la documentación presentada por el Licitante. Por lo que dicha propuesta se desecha de acuerdo al incumplimiento descrito anteriormente, de los términos de la convocatoria.</p>
--	--	---

Las empresas cuya propuesta sí cumplió con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la Licitación se incluyen en la siguiente relación:

LICITANTE	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA
TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	43.82	47.62	91.44	\$ 14'726,596.44 M.N.
CONSTRUCTORA RONO, S.A. DE C.V. en conjunto con ONOR NET EMPRESAS, S.A. DE C.V.	46.85	44.47	91.32	\$ 16'689,055.79 M.N.
OPOSON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	39.16	44.94	84.10	\$ 15'494,945.24 M.N.
MAQUIEQUIPOS JC, S.A. DE C.V. en conjunto con EQUIPLAN, S.A. DE C.V.	39.05	39.22	78.27	\$ 18,256,965.30 M.N.

Por lo anteriormente señalado, el contrato de la Licitación Pública Nacional Mixta LO-009J2Z999-E46-2017 para la ejecución de los trabajos consistentes en "URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA", se adjudica a TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V., en virtud de que su proposición reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obteniendo la puntuación más alta: 91.44. Por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su propuesta económica fue por un monto de \$ 14'726,596.44 (Son: Catorce Millones Setecientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 44/100 M.N.) mas I.V.A.



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E46-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA"**

Por lo anterior de conformidad con el artículo 47 de la Ley, se cita a TECNOASFALTOS Y TERRACERIAS, S.A. de C.V., para que se presente a las 11:00 horas del día 12 de octubre de 2017 en la Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, para efecto de llevar a cabo la formalización del contrato.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el pizarrón de notificaciones ubicado al centro de pasillo posterior a recepción principal de las oficinas de la Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:20 horas, del día 09 de octubre de 2017.

Esta Acta de Fallo consta de 06 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.	Ing. Rubén Sánchez U. rubensurbina@gmail.com	
OPOSON CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Ing. Zulma Fajardo Beltrán fajardozulma16@gmail.com	
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIGO, S.A. DE C.V.	Ing. Victor Leonardo Higuera Quintana vhiguera@pcvirgo.com	



ACTA DE EMISION Y NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009J2Z999-E46-2017

**OBJETO DE LA LICITACIÓN:
"URBANIZACION DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS, TERCERA ETAPA"**

POR EL AREA CONTRATANTE, REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ELABORAR LA EVALUACION Y DICTAMEN TECNICO:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Martin Eugenio Larios Velarde	Gerente de Ingenieria, Funcionario designado	
Ing. Luis Manuel Solorio Lopez	Subgerente de Ingenieria	
Ing. Isaac Isaías Sanchez Ruiz	Jefe del Departamento de Proyecto y construcción.	

POR EL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y RESPONSABLE DE ELABORAR LA EVALUACION A LA DOCUMENTACION DISTINTA Y DEMAS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y CONTABLES:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P.C. José Juan Álvarez Solís	Gerente de Administración y Finanzas.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. Javier Alonso Mendoza Leal	Jefe del Departamento de Auditoria.	

POR EL AREA JURIDICA:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. José Antonio Arellano Velarde	Subgerente Jurídico	